

**Resol. N° 2839****Exp. 2023-25-3-003889**Montevideo, **05 JUL. 2023**

VISTO: La necesidad de reubicación de cargos de Profesor Ayudante Adscripto que durante el año 2023 fueran declarados excedentes.

CONSIDERANDO: I) Que DGSE ha detectado la existencia de centros educativos cuya relación Cantidad_de_Grupos / Cantidad_de_Adscriptos se encontraba para 1^{er}. Ciclo, por debajo de 4, y para 2do. Ciclo, por debajo de 6, valores estandarizados a nivel nacional;

II) que del estudio realizado, la situación de los cargos de Profesor Ayudante Adscripto es la que se muestra a continuación:

Liceo	Cantidad de Grupos	Turno	Cant Adscriptos	Cant Grp/Adscripto	Observaciones
Montevideo N.º 27	2 - Plan 1996 1 Grupo Plan 1994	1	3	Titular se jubila el 30/06/2023	2 Cargos Excedentes Turno 1

III) que se ha detectado la necesidad de las funciones de Profesor Ayudante Adscripto en los centros educativos que lucen a continuación:

Liceo	Cantidad de Grupos	Turno	Cant Adscriptos	Cant Grp/Adscripto	Observaciones
Cardona	12	1E	2	3 (1BD) + 9 (2 y 3BD)	Falta 1 Cargo Turno 1E

IV) que a efectos de la mayor optimización de los recursos humanos existentes y frente a la imposibilidad de creación de cargos nuevos, se propone la reubicación del cargo de adscripción excedente, los que estarán disponibles para los actos de Elección/Designación con efecto 2023 a partir del 01/07/2023, según el siguiente detalle:

Liceo	Turno	Carga Horaria
Cardona	1E	33 Horas

V) que la presente reubicación no implica incremento presupuestal;



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

VI) que únicamente podrán reubicarse aquellos cargos que habiéndose detectado como excedentes, se encuentran ocupados por docentes interinos, liberados por traslado del titular y/o optaron por acogerse a los beneficios jubilatorios;

VII) que existe disponibilidad presupuestal para el año 2023.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer la reubicación de uno de los cargos de Profesor Ayudante Adscripto excedente del Liceo N°27 de Montevideo, según detalle:


Liceo	Turno	Carga Horaria
Cardona	1E	33 Horas

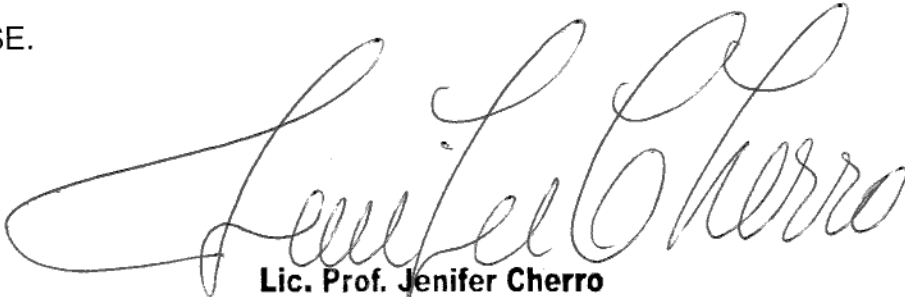
2) Encomendar a DGySE la radicación de los cargos en el Sistema Corporativo según lo dispuesto en obrados.

Publíquese en la página Web Institucional. Comuníquese a la Inspección General Docente, a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a División Hacienda, a Dirección de Gestión y Desarrollo Informático.

Siga a División Hacienda, a todo efecto.

Cumplido, vuelva a DGySE.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria